

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00194-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COLOMBIA
AVANZA JJJL
DEMANDADO : ROSARIO DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ
ANA ISABEL MARTINEZ PETRO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante allegó memorial suscrito por las partes, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) Auto Int N°1237

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado memorial suscrito por las partes, en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante, de los cuales se verificó la existencia de 12 consignaciones a favor del proceso descontados a la demandada ROSARIO DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ, y al solo permitirse la creación de DJO4 con un tope máximo de 11 depósitos, se procederá de conformidad ordenando dos entregas una con 11 y otra con 1 depósito judicial; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Dr. JUAN PABLO SILGADO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1067.848.985, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciense en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

04	05	2022	427720000024497	\$696.101,00
20	05	2022	427720000024703	\$168.453,00
31	05	2022	427720000024933	\$696.101,00
03	06	2022	427720000025120	\$879.215,00
28	06	2022	427720000025402	\$696.101,00
01	07	2022	427720000025594	\$526.827,00
01	08	2022	427720000025866	\$696.101,00
04	08	2022	427720000026082	\$783.110,00
26	08	2022	427720000026349	\$696.101,00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

31	08	2022	427720000026557	\$864.658,00
23	09	2022	427720000026762	\$696.101,00

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Dr. JUAN PABLO SILGADO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1067.848.985, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

05	10	2022	427720000027149	\$879.215,00
----	----	------	-----------------	--------------

Los depósitos judiciales referidos en los puntos anteriores se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

TERCERO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

CUARTO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Oficiese en tal sentido.

QUINTO: Sin requerimiento para título valor, por constancia expresa de haber sido entregada a la parte demandada, conforme al literal ultimo del memorial presentado.

SEXTO: Materializadas las órdenes anteriores, archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0e3450bdacd2b7f198673759a69c8e95c8002985ec9b1ebf774ebb5a1e5c653

Documento generado en 18/10/2022 08:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>